



**CONVOCATORIA SERVICIO SOCIAL DEPENDENCIAS PÚBLICAS,
INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ORGANISMOS PRIVADOS**

SEMESTRE AGOSTO 2025 – ENERO 2026

El Instituto Tecnológico Superior de Ébano, a través del Departamento de Vinculación

CONVOCA

A todas las dependencias públicas, instituciones educativas y organismos privados que cuenten con programas de asistencia social y desarrollo comunitario establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo vigente y que contribuyan al desarrollo económico, social y cultural de la nación, a inscribir **Programas de Servicio Social Comunitario o Profesionalizante** para el semestre Agosto 2025 – Enero 2026, solicitando estudiantes de nivel licenciatura del Plan de Estudios para la Formación y Desarrollo de Competencias Profesionales 2015 de este Instituto Tecnológico Superior de Ébano para realizar su servicio social.

Objetivo.

Fortalecer la formación integral del estudiante, desarrollando una conciencia de solidaridad y compromiso con la sociedad a la que pertenece, mediante la aplicación y desarrollo de sus competencias profesionales.

Bases.

- Podrán participar todas las dependencias públicas de los tres niveles de gobierno y organismos privados ubicados en el municipio de Ébano S.L.P.; estos últimos deben de contar con el distintivo de Empresa Socialmente Responsable (ESR) y realizar programas de desarrollo comunitario, así mismo se deberán realizar las gestiones para la firma de convenio o acuerdo de colaboración en materia de servicio social.
- Realizar el registro del programa dentro de las fechas establecidas de acuerdo al formato que se anexa a la presente convocatoria y el cual pueden solicitar y entregar de manera digital al correo del Departamento de Vinculación **vin_debano@tecnm.mx**
- Fechas de inscripción y recepción de programas a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 01 de agosto de 2025.
- Las propuestas de programas de servicio social recibidas serán revisadas en sesión por el Comité Académico del Instituto para su recomendación y autorización.
- Los programas de servicio social deberán ser de manera presencial, cumpliendo con los protocolos sanitarios vigentes.
- El periodo de realización del servicio social será en una de las siguientes dos fechas oficiales:
 - 04 de agosto de 2025 al 10 de febrero de 2026
 - 25 de agosto de 2025 al 03 de marzo de 2026

Página 1 de 2



2025
Año de
La Mujer
Indígena

"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ÉBANO S.L.P.



Manuel Gómez Morín s/n colonia Aviación, Ébano, San Luis Potosí, C.P. 79140

Tel. (845) 263-5562 y (845) 263-2740

Email: dir_debano@tecnm.mx Página web: www.ebano.tecnm.mx



Características de los trabajos.

Los programas de Servicio Social se dividen en dos vertientes, Programas de **"Servicio Social Comunitario"** y Programas de **"Servicio Social Profesionalizante"**.

Programas de **"Servicio Social Comunitario"**, los cuales comprenden:

- Educación para adultos, Programas de contingencia, Cuidado al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Apoyo a la Salud, Promotores y/o Instructores de Actividades Culturales, Deportivas y Cívicas, Operación de Programas Especiales Gubernamentales, Programas productivos en beneficio social que permitan el desarrollo profesional del estudiante y Programas establecidos específicamente por el Instituto Tecnológico Superior de Ébano que estén relacionados con las acciones antes mencionadas.

Programas de **"Servicio Social Profesionalizante"**, los cuales pueden ser:

- Proyectos Integradores, Proyectos de Investigación, Proyectos de Innovación Tecnológica, Proyectos de Emprendedurismo, Operación de Programas Especiales Gubernamentales relacionados con su carrera, Programas Especiales de Responsabilidad Social, Programas Productivos que permitan el desarrollo profesional del estudiante y Programas establecidos específicamente por el Instituto Tecnológico Superior de Ébano que estén relacionados con las acciones antes mencionadas.

La dependencia pública, institución educativa y organismo privado definirán a una o dos personas máximo como responsables del programa, haciendo de su conocimiento que dichas personas serán las únicas encargadas de firmar los siguientes formatos: Plan de Trabajo, Reportes bimestrales y Evaluaciones bimestrales; los formatos Informe Final, Carta de aceptación y Carta de terminación de servicio social deberán estar firmados por el(la) titular de la dependencia pública, institución educativa y organismo privado. Si dichos documentos los firmase una persona ajena al (a los) Responsable(s) del Programa de Servicio Social, los documentos carecerán de validez.


Lic. Luis Ignacio Ramírez Méndez
Jefe de Vinculación

Ébano S.L.P. a 03 de junio de 2025


Ing. Teresita Guevara
Directora General



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
GOBIERNO DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ
INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE ÉBANO, S.L.P.
C.C.T. 24EIT00057

